87009

FENETRE

INFORME QUE PRESENTA EL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONITAS DE LA COMPAÑÍA FENETRE S.A. AÑO 2004

Señores Accionistas

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, me permito someter a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2004.

1. **Juntas Generales**
   La administración ha observado las directrices, disposiciones y resoluciones adoptadas en Juntas Generales.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 OCT. 2011
OPERADOR 2
QUITO

2. **Situación Financiera**

2.1 Activos

El activo corriente suma US$ 2.143.02 dólares y representa el 100.00% del Activo Total, se origina principalmente por: Cuentas por cobrar a compañías relacionadas por el valor de US$1.577.98 representa el 78.55%, del exigible, Impuestos anticipados el 19.85% por un valor de US $ 398.78 y varias deudores US $32,00 representa 1.59%

El activos disponible está constituido por caja-bancos $134.26 representa el 100%.

DETALLE	AÑO 2004	
TOTAL ACTIVO	**2,143.02**	**100.00%**
DISPONIBLE	134.26	6.26%
EXIGIBLE	2,008.76	93.74%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**2,143.02**	**100.00%**

2.2 Patrimonio

El Patrimonio Neto a finalizar el año 2004 alcanzó el valor de US$ 2.143.02 y está representado por: Capital Social Suscrito y Pagado por la cantidad de $(200,00) Reserva $131.591.67, por Resultados acumulados US$ (133.132.06), y la pérdida del presente año US$ (402.63)

En el cuadro siguiente se visualiza las variaciones patrimoniales.

DETALLE PATRIMONIO	AÑO 2004	
CAPITAL SOCIAL	(200.00)	9.33%
RESERVA DE UTILIDADES	131,591.67	-6140.48%
RESULTADOS ACUMULADOS	(133,132.06)	6212.36%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(402.63)	18.79%
	-2,143.02	100.00%

3. Cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derecho de autor

Adicionalmente, debo dejar constancia que la compañía durante este ejercicio fiscal 2004 ha cumplido cabalmente con las normas de propiedad intelectual y derecho de autor contemplada en el Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

4. Perspectivas para el año 2004.

La administración considera sea la Junta General de Accionistas quien emita un criterio respecto de ejecución o continuación de actividades que está compañía pudiera llevar a cabo en el futuro.

Francisco Matheus
GENERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
20 OCT. 2011
OPERADOR 2
QUITO